



Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **8 de octubre de 2020**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 237/20.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO QUE DETERMINE LA MEJOR FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/09/2020, para la creación de una Comisión de Estudio que determine la mejor forma de gestión del Servicio Público Centro de Congresos y Exposiciones de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Designar una Comisión de Estudio para que sobre la base de la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 17 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta las circunstancias expresadas en la parte expositiva del presente acuerdo, redacte y someta al Pleno la Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros, así como la determinación de la forma más viable e idónea de gestión del servicio público Centro de Congresos y Exposiciones de Córdoba.-

SEGUNDO: Nombrar miembros integrantes de esta Comisión de Estudio a las siguientes personas:

- Presidente: La Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico y Turismo, D.^a M.^a Isabel Albás Vives.-
- Secretario: D. José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.-
- D. Mariano López Benítez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCO.-
- D. Joaquín Alonso Varo, Director General de Coordinación del Ayuntamiento.-
- D. Alfonso López Baena, Coordinador General de Hacienda.-
- D. Vicente Serrano Gutiérrez, Presidente de la Federación Cordobesa de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos.-
- D. Juan Andrés de Gracia Cobos, Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano.-
- D. Luis Galán Soldevilla, Presidente del Consejo Social de la Ciudad.-
- Un miembro de cada uno de los grupos municipales del Ayuntamiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución,

conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.